

SAC-00311-2025

San José, 21 de Febrero de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Ana Yanci Barrantes Leitón, Sidney Viales Fallas, Liliana Velez Mauricio, Kattia Castro Cruz, Eillen López Elizondo, Jairo Jonathan Dávila Castañeda, Yirlany González Calderón, Manuel Enrique Alvarado Acosta, Juliana Jiménez Borrás, Gabriela Chacón Fernández, Luis Diego Brenes Corrales, Ana Paola Santamaria Fonseca, Jose Arévalo Ascensio, Erika Mora Quirós, Luis Antonio Monge Cordero, Adriana Villalobos Ramírez, Gustavo Retana Calvo, Pilar Sáenz Jiménez, Marjorie Monge Hernández, Dayana Esquivel Arce, Laura Rodríguez Rodríguez, Roy Campos Badilla, Alex Alberto Díaz Morera, Armando Maroto Barrios, Freddy Quesada Miranda, Tania Vargas Soto, Eliany Monge, Armando Maroto, Freddy Quesada, Hector Chaves Leon, Grupo Comité Ejecutivo Corporativo, Grupo Comité de Cumplimiento Corporativo, Grupo Comité de Talento Humano Corporativo, Grupo Comité de Reaseguros y Retenciones, Grupo Comité de Riesgos Corporativo, Grupo Comité de Auditoría Corporativa, Grupo Comité de Ética, Conducta y Derechos Humanos Corporativo, Grupo Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo, Grupo Junta Directiva INS Red de Servicios de Salud S.A., Grupo Junta Directiva INS Inversiones SAFI S.A., Grupo Junta Directiva INS Servicios S.A., Grupo Junta Directiva INS Valores Puesto de Bolsa S.A.

**Referencia** : ACUERDO 9890-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 18 DE FEBRERO DEL 2025. Calendarización anual de asuntos de conocimiento periódico de Junta Directiva del INS, período 2025. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9890, artículo II del 18 de febrero del 2025, tomó el acuerdo indicado en la referencia, el cual indica en lo conducente lo siguiente:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Cumplimiento Normativo DCNC-00072-2025 del 12 de febrero del 2025, con la propuesta de calendarización anual de asuntos de conocimiento periódico en Junta Directiva del INS, período 2025; y el oficio de la Secretaría de Actas Corporativa SAC-00288-2025 del 13 de febrero del 2025, que corresponde a una propuesta de acuerdo considerando los cambios en la normativa interna o en acuerdos previos, que la aprobación de la propuesta de calendarización contenida en el oficio DCNC-00072-2025 ameritaría. Los documentos antes citados, así como la presentación proyectada pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio de la Dirección de Cumplimiento Normativo DCNC-00072-2025 del 12 de febrero del 2025, y del oficio SAC-00288-2025 del 13 de febrero del 2025 de la Secretaría de Actas Corporativa; y de conformidad con lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la calendarización propuesta en el oficio DCNC-00072-2025 del 12 de febrero del 2025, referente a los asuntos periódicos que deben ser de conocimiento de esta Junta Directiva.

Esta aprobación se realiza, efectuando los siguientes cambios en la propuesta antes mencionada:

<b>Asunto</b>	<b>Variaciones efectuadas por esta Junta Directiva en la propuesta de calendarización contenida en el oficio DCNC-00072-2025</b>
Informe de Control Actuarial sobre la ejecución de su plan de trabajo y sus modificaciones con las justificaciones respectivas	Se fija semestral
Informe de gestión de Dirección de Control Análisis Financiero	Se fija semestral
Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa	Se fija semestral
Informe de gestión de la Dirección de Cumplimiento Normativo	Se fija semestral
Informe de gestión de riesgos (incluye informe de gestión de la Dirección de Riesgos Corporativa)	Se fija semestral
Informe de modificaciones efectuadas a contrataciones efectuadas por la Junta Directiva.	Se mantiene trimestral
Autoevaluación conjunta de la gestión del desempeño de los Órganos Colegiados del Grupo INS	Se dispone como responsables tanto a la Dirección de Capital Humano Corporativa como a la Dirección de Planificación Corporativa, conforme a las competencias de cada una de esas dependencias.
Informe de aspectos relevantes de la actividad de reaseguros	Se elimina este contenido del informe: Estado de avance de los planes de acción elaborados para atender los hallazgos emitidos por la Auditoría Interna (con prioridad alta y media), por la segunda línea de defensa y por la Superintendencia General de Seguros.

Esa calendarización es sin perjuicio de la potestad de la Presidencia Ejecutiva de aprobar la agenda con los temas que serán conocidos en cada sesión y, por ende, trasladar el conocimiento de algún tema cuando ello no conlleve un incumplimiento normativo.

**2.** Disponer la obligación de la Dirección de Planificación Corporativa de presentar informes semestrales mediante el Cuadro de Mando Integral, Cuadro de Mando del Negocio y Cuadro de Mando Corporativo.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa, para modificar el Reglamento para la Administración Integral de Planes y Presupuesto del INS en sus artículos 9 y 14, a fin de que reflejen la periodicidad indicada para los informes del Cuadro de Mando Integral y Cuadro de Mando del Negocio.

**3.** Dejar sin efecto la obligación de presentar a esta Junta Directiva los asuntos que se detallan de seguido:

<b>Asunto</b>	<b>Acuerdo en el que se fundamenta la obligación</b>
Informe de impacto financiero de la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo	Acuerdo 9763-XI, punto 3
Informe de avance de la implementación del Proyecto Marchamo Digital	Acuerdo 9782-II, punto 1

En consecuencia, derogar los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 9763-XI, punto 3.
- Acuerdo 9782-II, punto 1.

4. Modificar, como se indica, la periodicidad en la presentación a esta Junta Directiva de los siguientes asuntos:

<b>Asunto</b>	<b>Acuerdo en el que se dispone la periodicidad actual</b>	<b>Periodicidad en la que se fija</b>
Informes sobre el sistema de seguimiento individualizado de los seguros de gastos médicos individuales y colectivos y la línea de Riesgos del Trabajo	Acuerdo 9781-IV, puntos 2, 3 y 4	Trimestral
Presentar el detalle de los planes de acción de los Seguros de Gastos Médicos (Colectivos e Individual) y Seguro de Riesgos del Trabajo	Acuerdo 9781-IV, puntos 1 y 4	Trimestral
Avance de las acciones que deben ser implementadas para mejorar la seguridad de la información en el INS	Acuerdo 9236-XII	Semestral
Informe de gestión del Museo del Jade	Acuerdo 9317-V y acuerdo 9775-II, punto 5	Anual
Informe semestral de gestión del representante del INS en el Consejo de Salud Ocupacional	Acuerdo 9843-V, punto 3	Anual
Informe del entorno macroeconómico internacional y local	Acuerdo 9765-XIV punto 2	Semestral

En consecuencia, modificar los acuerdos de la Junta Directiva del INS indicados en este punto, a efectos de fijar en cada caso, y según corresponda, la periodicidad de los informes que contemplan, conforme se detalla en el cuadro anterior.

5. Derogar la obligación de presentar a esta Junta Directiva el siguiente informe dispuesto en normativa interna:

<b>Asunto</b>	<b>Normativa en la que se dispone la obligación</b>
Informe de resultados en relación con el proceso de gestión de cambio del INS.	Artículo 8 de la Política de Gestión de Cambio de INS.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que efectúe la modificación necesaria en el Artículo 8 de la Política de Gestión de Cambio del INS, a efectos de que el informe en cuestión se siga presentado únicamente a la Gerencia.

6. Establecer una periodicidad semestral para los siguientes informes:

- Informe de Control Actuarial sobre la ejecución de su plan de trabajo y sus modificaciones con las justificaciones respectivas.
- Informe de gestión de Dirección de Control Análisis Financiero.
- Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa
- Informe de gestión de la Dirección de Cumplimiento Normativo

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique las siguientes normas internas, reflejando la periodicidad indicada:

Artículo 24 del Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en cuanto a todos los informes mencionados en este punto.

Artículo 6.10 de la Política de Control Actuarial en lo que respecta al informe de Control Actuarial.

Artículo 6, inciso 6.6 de la Política de Control Análisis Financiero en cuanto al Informe de gestión de la Dirección de Control Análisis Financiero.

**7.** Establecer una periodicidad semestral para el siguiente informe:

- Informe de gestión de riesgos (incluye informe de gestión de la Dirección de Riesgos Corporativa)

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique la siguiente norma interna, reflejando la periodicidad indicada para el informe citado:

Artículo 24 del Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Asimismo, modificar los siguientes acuerdos de esta Junta Directiva, a efectos de fijar una periodicidad semestral al informe antes señalado: 9021-VIII, punto 6 y 9063-III, punto 1.

**8.** Establecer una periodicidad trimestral para el siguiente informe:

- Análisis de estrés de las principales cifras del INS, el comportamiento y evolución de cada categoría de riesgo relevante y su impacto en las utilidades y el capital e incluir la revisión de apetito de riesgo.

En consecuencia, modificar el siguiente acuerdo de la Junta Directiva del INS, a efectos de fijar la periodicidad trimestral al informe antes señalado: 9815-VIII, punto 3.

Asimismo, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique la siguiente norma interna, reflejando la periodicidad indicada para los informes que deben presentarse a la Junta Directiva del INS, manteniéndose incólumes las periodicidades vigentes de presentación de informes a las gerencias, al Comité de Riesgos Corporativo y al resto de juntas directivas del Grupo INS:

Artículo 14 de la Política de la Gestión Integral de Riesgos del Grupo INS.

**9.** Instruir a la Gerencia para que comunique a la Superintendencia General de Seguros, el cambio de periodicidad que se dispone en el punto 8 de este acuerdo para el asunto: "Análisis de estrés de las principales cifras del INS, el comportamiento y evolución de cada categoría de riesgo relevante y su impacto en las utilidades y el capital e incluir la revisión de apetito de riesgo", y las razones de dicho cambio.

**10.** Establecer una periodicidad semestral para el siguiente informe:

- Informe de contrataciones adjudicadas por Gerencia en las que el monto de adjudicación ascienda a más de ¢701.000.000,00 en los casos de bienes y servicios, así como la suma de ¢1.088.000.000,00 cuando se trate de obra pública.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique la siguiente norma interna, reflejando la periodicidad indicada para el informe antes señalado:

Artículo 17 del Reglamento Interno de Contratación Pública del INS.

**11.** Establecer una periodicidad semestral para el siguiente informe:

- Informe sobre la gestión de las iniciativas de innovación.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique la siguiente norma interna, reflejando la periodicidad indicada para el informe antes señalado:

Artículo 5 inciso b de la Política para la Gestión de la Innovación en el INS.

**12.** Establecer como responsables de la “Autoevaluación conjunta de la gestión del desempeño de los Órganos Colegiados del Grupo INS” a la Dirección de Capital Humano Corporativa en conjunto con la Dirección de Planificación Corporativa conforme a las competencias de cada una de esas dependencias.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique las siguientes normas internas, reflejando las dependencias responsables del tema antes señalado:

Artículo 43 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Directivas del Grupo INS.

Artículos 5.5; 5,7; 6,6 y cualquier otra disposición que resulte necesaria, de la Política de Idoneidad y Desempeño de los miembros de los Órganos Colegiados y Alta Gerencia del Grupo INS.

**13.** Instruir al Comité de Reaseguros y Retenciones que presente semestralmente un informe que se denominará: “Informe de aspectos relevantes de la actividad de reaseguros” que contendrá:

- El resultado de la negociación de los contratos automáticos de reaseguros
- Estado del reaseguro, de las retenciones temporales, y de los montos asegurados superiores a \$50.000.000.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que incluya este informe como un inciso c) del artículo 6.3 de la Política sobre Reaseguro del INS, y solicitar a la Gerencia que efectúe las modificaciones en las Disposiciones del Negocio y de las Disposiciones Complementarias a la Política sobre el Reaseguro del INS que correspondan por ello.

Asimismo, modificar el acuerdo 9655-VII, a fin de disponer que lo referente al informe del estado de avance de los planes de acción elaborados para atender los hallazgos emitidos por la Auditoría Interna (con prioridad alta y media), por la segunda línea de defensa y por la Superintendencia General de Seguros en la actividad de reaseguros, la Gerencia lo continuará presentando semestralmente, como parte del informe denominado: “Estado de avance del cumplimiento de recomendaciones referentes al Sistema de Control Interno emitidas para el cumplimiento de la Junta Directiva o las dependencias”.

**14.** Modificar el alcance y denominación del informe dispuesto en el artículo 54 del Reglamento Interno de Contratación Pública del INS, pasándose a llamar: “Estudio de riesgos del proceso de contratación administrativa” y su alcance será el análisis de los riesgos de ese proceso.

En consecuencia, instruir a la Dirección de Planificación Corporativa para que modifique la norma antes citada a fin de que refleje el nuevo nombre y alcance de ese estudio.

**15.** Modificar el acuerdo 9830-XIV punto 3, variando a semestral la periodicidad dispuesta de presentación del Informe de denuncias ingresadas por el Canal de Denuncias y el resultado de las investigaciones.

**16.** Instruir a la Secretaría de Actas Corporativa para que trimestralmente presente a la Junta Directiva un informe del cumplimiento de la calendarización, el que deberá además incorporar un apartado referido al seguimiento de requerimientos que esta Junta Directiva efectúe mediante acuerdo.

Adicionalmente, la Secretaría de Actas Corporativa deberá, presentar anualmente, un informe de gestión y su plan de trabajo.

**17.** La periodicidad fijada en este acuerdo para asuntos de la segunda línea de defensa y la Auditoría Interna, es sin perjuicio de que esas instancias reporten a esta Junta Directiva en el momento en que lo consideren conveniente, aquellos asuntos que estimen que deben ser conocidos con urgencia o mayor prontitud por este Órgano Colegiado.

**18.** Comunicar a cada uno de los responsables de los temas calendarizados y a la Dirección de Planificación Corporativa para lo que es de su cargo, los puntos anteriores del presente acuerdo.

(...)

**Acuerdo firme.**

**Nota de la Secretaría de Actas Corporativa:** Para facilitar la consulta de la calendarización anual de asuntos de conocimiento periódico de Junta Directiva del INS, período 2025, aprobada por la Junta Directiva en este acuerdo, se adjunta su detalle en archivo de Excel adjunto denominado: "Calendarización 2025 VF". 

[Calendarización 2025 VF.xlsx](#)

[DCNC-00072-2025.pdf](#)

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Subsecretario de Actas

Oswaldo Vega Madriz

**cc:** Diana Solano Ramírez, Lilliana María Orozco Chinchilla, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 21/02/2025 11:56:06 AM